

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Cultura y Ciudadanía

Extracto de la resolución de Presidencia núm. 1232, de 8 de marzo de 2023, donde se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Servicio de Ciudadanía del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a Ayuntamientos y ELA de la provincia de Sevilla, correspondientes al ejercicio de 2023.

BDNS (Identif.): 681787.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/681787>

Primero: *Beneficiarios.*

Los Ayuntamiento de población igual o inferior a 20.000 habitantes y ELA de la provincia de Sevilla.

Segundo: *Finalidad.*

Regular la concesión de subvenciones para la cofinanciación de las actividades por las entidades beneficiarias, que se detalla en cada una de las líneas:

ANEXO I: PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE VALORES CIUDADANOS DIRIGIDO A LA INFANCIA (PDI):

La presente convocatoria pública tiene como finalidad la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos con población igual o menor de 20.000 habitantes y a las Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla. Su destino es ofrecer apoyo técnico y financiero para la realización de proyectos que contribuyan a la formación integral y al fomento de valores ciudadanos de los niños de 3 a 12 años.

ANEXO II: PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE VALORES CIUDADANOS DIRIGIDO A ADULTOS:

La presente convocatoria pública tiene como finalidad la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos con población igual o menor de 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla. Su destino es ofrecer apoyo técnico y financiero para la realización de proyectos que contribuyan a la participación de los adultos en la dinamización social y cultural del municipio.

Tercero: *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se registró por la resolución núm. 1232, de fecha 8 de marzo de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Servicio de Ciudadanía del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a Ayuntamientos y E.L.A. de la provincia de Sevilla, ejercicio 2023 y se encuentran publicadas en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía, para los Programas Municipales que Fomenten Valores Ciudadanos y de Convivencia Democrática dirigidos a Infancia y Adultos, para el ejercicio 2023 se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 57 de fecha 11 de marzo de 2023, en el tablón electrónico y en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Cuarto: *Cuantía.*

El presupuesto máximo disponible para la concesión de subvenciones a las que se refiere esta convocatoria es 568.750,00 €, correspondiendo al Anexo I la cantidad de 255.710,00 € y al Anexo II la cifra de 313.040,00 €.

Quinto: *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla a través de la BDNS.

Sexto: *Otros.*

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación descrita en las bases generales y en cada uno de los anexos que regulan los distintos Programas de Ciudadanía.

Sevilla a 8 de marzo de 2023.—El Diputado-Delegado, Alejandro Moyano Molina.